



ISAAC G. JOSEPH  
SUPERINTENDENT

COMPLIANCE OFFICE  
JEFFERSON PARISH PUBLIC SCHOOL SYSTEM  
501 MANHATTAN BOULEVARD, SUITE 1100  
HARVEY, LOUISIANA 70058-4495  
(504) 365-5312 (O) | (504) 365-5362 (F)  
[jpschools.org](http://jpschools.org)

GRETCHEN A. WILLIAMS  
EXECUTIVE DIRECTOR  
COMPLIANCE

Formularios de Traslado 2016-2017 ahora disponibles en:  
[www.jpschools.org](http://www.jpschools.org)

### Hoja de Información sobre el Formulario de Traslado

#### AVISO IMPORTANTE:

1. Los estudiantes que han sido aprobados para un traslado inter-distrital para el año 2015-2016, podrán permanecer en su escuela actual hasta el final, o el último grado de la escuela en la que están matriculados, pero deberán de presentar una solicitud de Traslado inter-distrital para el año escolar 2016-2017 antes de la fecha límite. Los padres deberán entregar la solicitud de traslado al superintendente del distrito escolar en el cual ellos residen, para su aprobación y firma, luego entregarán en persona el documento ya aprobado a la Oficina de Quejas del Sistema de Escuelas de la Parroquia de Jefferson.
2. Los estudiantes que residen en el lado Este del Río Mississippi inscritos en escuelas administradas por el Distrito Escolar deberán ser asignados a asistir a escuelas localizadas en el lado Este del Río Mississippi. Los estudiantes que residen en el lado Oeste del Río Mississippi deberán ser asignados a asistir a escuelas localizadas en el lado Oeste del Río Mississippi.
3. Los formularios de solicitud de traslado para todas las escuelas excepto las Academias de Estudios Avanzados podrán ser obtenidos en la página electrónica: [www.jpschools.org](http://www.jpschools.org), o pueden recoger una aplicación en la Oficina de Quejas en el 501 Manhattan Blvd, Suite 1100, Harvey, LA, 70058, (504) 365-5312, de Lunes a Viernes de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m. Formularios de traslado para las Academias de Estudios Avanzados, por favor lea más adelante.
4. Todas las solicitudes de traslado deberán de ser firmadas y enviadas vía fax, entregadas en persona, o por correo postal a la oficina de Quejas. Padres de familia/guardianes serán notificados del estado de su solicitud de traslado por correo electrónico o correo postal.
5. Cualquier pregunta o preocupación que tenga acerca de los traslados, por favor llame a la oficina de Quejas al (504) 365-5312.

#### TIPOS DE TRASLADOS:

##### 1. Academia de Estudios Avanzados (ASA)

- Los reglamentos y procedimientos que aplican a las Academias de Estudios Avanzados se pueden encontrar en los documentos llamados **Reglamentos y Procedimientos de Admisión de Estudios de Academias Avanzadas (ASA)** y **Lista de Reglamentos de Traslado de Academias de Estudios Avanzados**. Estos documentos pueden encontrarse en <http://jpschools.org/asa/>
- Los Formularios de Traslado de Estudios Avanzados están disponibles **SOLAMENTE** en las escuelas de estudios avanzados.
- Los padres de familia/guardián legal(es) de los estudiantes que **han sido recientemente aceptados en una de las Academia de Estudios Avanzados para el año escolar 2016-2017**, deberán de completar un **Formulario de Traslado de Academias de Estudios Avanzados**

durante el proceso de registraci3n que se llevara a cabo en la escuela de estudios avanzado en la que su hijo/a ha sido aceptado/a.

## **2. Circunstancias Extraordinarias**

- Cualquiera que asista a una escuela fuera de su zona de asistencia con un Traslado de Circunstancias Extraordinarias aprobada, renunciara a los servicios de transporte escolar. Por lo tanto, el transporte desde y hacia la nueva escuela, ser1 responsabilidad del estudiante o de su padre(s)/guardi1n(es).
- La Solicitud de Traslado de Circunstancias Extraordinarias deber1 ser acompa1ada por una carta donde identifique la raz3n(es) por tal solicitud y de documentos que apoye y sea prove1da por una persona no-relacionada como por ejemplo un m1dico de familia, trabajador/a social, u otra persona no relacionada a la persona que presenta la solicitud y el/la estudiante en cuyo nombre la solicitud es hecha.
- Ning1n Traslado por Circunstancias Extraordinarias deber1 de ser aprobado donde la raz3n en apoyo del traslado es exclusivamente basado sobre pre y/o post consideraciones de cuidados de ni1os en la escuela.

## **3. Educaci3n Especial – Circunstancias Extraordinarias**

- Cualquier estudiante que asista a una escuela fuera de su zona de asistencia con una **Solicitud de Circunstancias Extraordinarias** aprobada, renuncia a los servicios de transporte de la escuela. Por lo tanto, el transporte desde y hacia la escuela que lo/la recibe deber1 ser la responsabilidad del estudiante o de su(s) padre(s)/guardi1n(es) legal(es).
- La Educaci3n Especial – Solicitud de Traslado de Circunstancias Extraordinarias deber1 de ser acompa1ada por documentaci3n prove1da por una persona no-relacionada como por ejemplo un m1dico de familia, trabajador/a social, u otra persona no-relacionada a la persona que presenta la solicitud y el/la estudiante en cuyo nombre la solicitud es hecha.
- Ning1n Traslado por Circunstancias Extraordinarias o Educaci3n Especial, deber1 de ser aprobado donde la raz3n en apoyo del traslado es exclusivamente basado sobre pre y/o post consideraciones de cuidados de ni1os en la escuela.

## **4. Traslado Inter-Distrital y Formulario de Permiso**

- A cualquiera que se le sea aprobado un **Traslado Inter-Distrital** y que asista a una escuela fuera de su zona de asistencia, renuncia a los servicios de transporte escolar. Por lo tanto, el transporte desde y hacia la nueva escuela ser1 responsabilidad del estudiante que se traslada o de su padre/madre/guardi1n legal.
- Los estudiantes que residen fuera de la Parroquia de Jefferson y actualmente asisten a una escuela de la Parroquia de Jefferson aprobada por una Traslado inter-distrital, 2015-2016, y desean continuar asistiendo a su escuela actual, podr1n completar una Solicitud de Traslado inter-distrital y Formulario de Permiso para el a1o escolar 2016-2017. Las solicitudes de Traslado inter-distrital est1n sujetas a las siguientes condiciones:
  - Los estudiantes con una solicitud aprobada de Traslado inter-distrital, 2015-2016, podr1n permanecer en su escuela actual hasta el final o ultimo grado de escuela en la que est1n matriculados.
  - Los padres deber1n entregar la solicitud de traslado al superintendente del distrito escolar en el cual ellos residen, para su aprobaci3n y firma, luego entregar1n en persona el documento ya aprobado a la Oficina de Quejas del Sistema de Escuelas de la Parroquia de Jefferson.
  - Cualquier requisito aplicable a las leyes estatales han sido cumplidas por la solicitud de traslado inter-distrital del estudiante entre El Sistema de Escuelas P1blicas de la Parroquia de Jefferson y la escuela del distrito remitente.
  - La transportaci3n ser1 proporcionada por el/la estudiante trasladado/a o por su padre(s)/guardi1n(es).
  - Las solicitudes de traslados inter-distrital solamente ser1n aprobadas para aquellos estudiantes que est1n actualmente inscritos en una escuela perteneciente a las Escuelas P1blicas de la

Parroquia de Jefferson, y que no están al final, o último año escolar. Nuevas Solicitudes de Traslados inter-districtal no serán aprobadas. Los estudiantes que se muevan a otras parroquias, tendrán que asistir a una escuela dentro de la parroquia en la que se han movido. **La fecha límite es el 15 de julio del 2016.**

#### **5. Escuelas Magna y Programas Magno**

- Por favor, consulte la información sobre la Aplicación del Programa Magno, Preguntas y Respuestas sobre Programas Magno y Formulario de Solicitud de Traslado Magno. Un enlace a estos documentos se puede encontrar en <http://www.jpschools.org/magnet-programs/>

#### **6. Solicitud de Traslado de Acompañante:**

- La transportación de o hacia una escuela por una solicitud aprobada de traslado de acompañante será la responsabilidad el/la estudiante traslado/a o de su padres/guardián(es).
- Hijos de Directores , asistentes de Directores , consejeros, maestros , entrenadores , u otro personal escolar, y empleados clasificados asignados regularmente a, o empleado/a de tiempo completo en una escuela en los grados de kindergarten a duodécimo grado pueden asistir a la escuela regular en la que su padre/madre/guardián se lo asigna o emplea.